CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

ORDENANZA Nº 014/2.019

VISTO:

La Ley Nacional Nº 27.043 Sancionada el 19 de Noviembre de 2.014 y Promulgada el 15 de Diciembre de 2.014, que Declara de Interés Nacional el Abordaje Integral e interdisciplinario de las personas con T.E.A. (Trastornos del Espectro Autista), aun sin reglamentación.----------

CONSIDERANDO:

Que, desde el año 2.014 se realizan pedidos por parte de diferentes Asociaciones para reglamentar la Ley Nº 27.043 y adhesión a la misma, y,.-

Que, la Ley Nacional Nº 26.378 expresa la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad ,y,.----------

Que, la Ley Nacional 27.306 reglamenta el Abordaje Integral e Interdisciplinario de los sujetos que presentan dificultades especificas del aprendizaje y Ley Provincial Nº 7.997 que adhiere a la anterior, y,.----------

Que, la Ley Provincial Nº 7.985 de protección integral de los niños, niñas y adolescentes que padezcan trastornos por déficit de atención con Hiperactividad (TDAH) o sin Hiperactividad (TDA) , y,.----------

Que, la Organización Mundial del Autismo (O.M.A.) reconoce al TEA como un síndrome `por consecuencia de una disfunción cerebral, que afecta a la socialización, comunicación, imaginación, planificación, reciprocidad emocional, y conductas repetitivas o inusuales, y,.----------

Que, como Órgano legislativo debemos sancionar el instrumento legal correspondiente, y,.----------

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

ARTICULO Nº 01.- ADHERIR en todos sus términos a la Ley Nacional Nº 27.043 de Abordaje Integral e Interdisciplinario de las personas con T.E.A. (Trastornos de Espectro del Autista) .----------

ARTICULO Nº 02.- Remítase la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal a sus efectos.----------

ARTICULO Nº 03 .- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y archívese.----------

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. ORDENANZA APROBADA MEDIANTE DICTAMEN DE COMISION POR LOS CONCEJALES: GABRIELA GARECA, FERNANDO VILLALBA, CRISTIAN CRAUSAZ, FRANCISCO IBAÑEZ, BLADEMIR VILLALVA, ROSANA ANDAVE Y MARIA CRISTINA CAZON. LA CONCEJAL LUCIA DEL PILAR SUAREZ AUSENTE CON AVISO..----------

Rafael Ricardo Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Salvador Mazza

CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad
Dto
Prof. Salvador Mazza
PROVINCIA DE SALTA

Héctor Antonio Ortega
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Salvador Mazza